

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito Nº 11, se hace saber que en los autos caratulados: AFA SCL c/COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA SAN MARTIN LTDA s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 1633/2009, se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 05 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción ordinaria de prescripción adquisitiva contra Cooperativa Agrícola Ganadera San Martín Ltda. y/o quien resultare cesionario y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble y/o contra quienes figuren como titulares de dominio, a los que se dará trámite oportunamente. Agréguese la documental acompañada. Al punto 4) concédese el plazo solicitado para acompañar la documental relacionada. Notifique la empleada Romero. Notifíquese." Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez), Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria). San Jorge, 15 de Febrero de 2011. Agréguese. Téngase presente. Y proveyendo: Cítese y emplácese a los accionados cedularmente y publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe, y a la Municipalidad de Sastre y Ortiz. Notifíquese. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez); Patricia Laura Mazzi, secretaria. San Jorge, 28 de Febrero de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 127988 Mar. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. Nº 1152/2010, ANNIBALI LUIS DANIEL c/DIAZ y CASTILLO ELVIRA ROSA s/Ordinario, se cita, llama y emplaza a la accionada Elvira Rosa Díaz y Castillo y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble denunciado, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por el antes citado juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 7 de Diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario - Dr. Ercole (Juez). Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 11 128026 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. Nº 1748/2009, GOROSITO, RAMON ISMAEL c/IGLESIAS, JORGE OMAR s/Ordinario, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Jorge Ornar Iglesias, para que comparezca a estar a

derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 18 de Febrero de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 128054 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Della Mónica, en los autos caratulados: Expte. N° 1739, año 2010, QUATROCIOCCHI DE MARTIN SANTINA s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la herencia, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Por lo que se publica el presente cinco veces en diez días, a los 28 días del mes de febrero de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 128050 Mar. 21 Abr. 5

En autos caratulados: Expte. N° 2055, año 2010, URBANI, SALVADOR FLORINDO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de don Salvador Florindo Urbani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Patrocinado por la Dra. Alicia Brigada de Lotufo. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 23 de Febrero de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 128022 Mar. 21 Abr. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GIMENEZ CRISTIAN DIEGO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1968, año 2009, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 03 de Diciembre de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, con el patrocinio letrado de la Dra. María Soledad Penon Busaniche, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Cristian Diego Giménez. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe la demandada en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 7.724,97 con más \$ 1.544,94 estimados provisoriamente para intereses y costas. Suma que deberá ser depositada en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista, para estos autos y a la orden de este Juzgado. A tal fin líbrese oficio. Autorízase al peticionante y/o Dr. Emiliano M. Ruiz a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva efectuada y la autorización conferida. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese. Fdo.:

Dr. Esteban R. Montyn, secretario; Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Otro Decreto: Reconquista, 02 de Febrero de 2010. Déjase sin efecto el embargo ordenado a fs. 20, en su lugar, decrétase la Inhibición General de bienes del demandado Cristian Diego Giménez, a tal efecto, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Banco Central de la República Argentina. Autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Esteban R. Montyn, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 15 de Febrero de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 17,50 128083 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: DELLA ROSA RUBEN ROGELIO ANTONIO c/Propietario y/o Q.R.J.R. s/Usucapión y/o Poses. Veinteañal, Expte. Nro. 84, año 2001, de trámite por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente sentencia: Reconquista, 13 de Junio de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Por todo ello, es que: Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble inscripto al efecto del pago del impuesto inmobiliario al N° 17.110/5, individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por la Agrimensora Norma Angélica Paduan, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado N° 503 del Departamento Gral. Obligado de fecha 25 de julio de 1989 y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Rubén Rogelio Antonio Della Rosa, con los efectos y alcances de la ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia a autos y archívese el original. Fdo.: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Alicia Mudryk, secretaria. Reconquista, 28 de Febrero de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 75 128076 Mar. 21 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BEJARANO, SANTIAGO MARIO (SUC) y Otros s/Juicio Ordinario, (Expte. 857/2010) de trámite por ante dicho Tribunal, se ha declarado rebelde a los herederos de Santiago Mario Bejarano. Reconquista, 21 de Marzo de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11 128081 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AVALOS JOSE MIGUEL s/Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 581, año 2009) que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita a los sucesores y/o herederos de José Miguel Avalos, D.N.I. N° 28.012.790 para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 15 de Febrero de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11 128079 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LATORRE MARIELA ELIZABETH y O. s/Juicio Ordinario, (Expte. N° 2113, año 2009) que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita a los sucesores y/o herederos de Elena Eugenia Alvarez, L.C. N° 6.452.156 para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 18 de Febrero de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11 128078 Mar. 21 Mar. 23

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo del Dr. Carlos M. Agustini, Secretaria de la Dra. Alicia Mudryk, cita y emplaza por el término de ley al Sr. Díaz José Antonio (D.N.I. 25.387.980) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CONFINA S.R.L. c/DIAZ JOSE ANTONIO s/Ejecutivo, (Expte. N° 872/2008). Reconquista, 27 de Agosto de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 128031 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GARCIA CLAUDIO s/Ejecutivo, (Expte. N° 1747 Año 2007) de trámite por ante dicho Tribunal, se cita al demandado Sr. Claudio Olesio García D.N.I. N° 4.369.874 y/o sus sucesores, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 28 de Febrero de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 128072 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en los autos caratulados: BOLZAN, FABIAN ADOLFO c/RAVERA, ANGEL ANTONIO s/Ejecutivo (Expte. N° 294/10), se ha dispuesto lo siguiente: Declarar rebelde al Sr. Angel Antonio Ravera. Reconquista, 09 de setiembre de 2010. Agréguese. Declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Mudryk, Secretaria. Dr. Agustini, Juez. Reconquista (SF), 9 de Febrero de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 128007 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Clemente Oscar Aquino e Idalina Rosa Chamorro, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos; AQUINO, CLEMENTE OSCAR y O. s/Sucesorio, Expte. N° 816/2010. Reconquista, Octubre de 2010. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell (Secretaria); Dr. José M Zarza (Juez). Reconquista, 18/11/2010. Patricia Vanrrell,

secretaria.

§ 15 127987 Mar. 21 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Rosa Angélica Cintes, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos; CINTES, ROSA ANGELICA s/Sucesorio, Expte. N° 681/2010. Reconquista, de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell (Secretaria); Dr. José M. Zarza (Juez). Reconquista, 06/12/2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 127985 Mar. 21 Abr. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe. Se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del señor ZILLI LUIS s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio, (Expte. N° 913/2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 29 de Septiembre de 2010. Firmado, José María Zarza, Juez y Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 03/03/2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 128041 Mar. 21 Abr. 5

Por disposición del Dr. Carlos M. Agustini, Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, Cuarta Circunscripción Judicial, el Expte. BRESSAN, EMILIO AGUSTIN y Otros s/Sucesorio, Expte. 1049, año 2.010, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Emilio Agustín Bressan y Avelino Santiago Bressan para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 10 de Marzo de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 128002 Mar. 2 Abr. 5
